



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 615 :

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 26 NOV 2020

VISTOS

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Decreto Alcaldicio N°181, fechado el día 17 de Marzo del 2020, Declara Alerta Comunal en la Comuna de Cabo de Hornos.
- Decreto Alcaldicio N°178, fechada 17 de Marzo 2020, informa Medidas respecto al funcionamiento de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, por Virus Covid-19.
- Resolución Exenta N°104, fechada 18 de marzo 2020, declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile.
- Resolución Exenta N°3550/121, fechada 22 de Marzo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias cuarentena en Puerto Williams y medidas de aislamiento en la forma que indica.
- Resolución Exenta N°355/158, fechada 07 de Mayo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias.
- Resolución Exenta N°467, fechada 17 de junio 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N°266, fechada 21 de agosto 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N°279 fechada 11 de Septiembre 2020, Informa Disposiciones referida a mantención de Cordón Sanitario para la Comuna de Cabo de Hornos, entre otros.
- Resolución Exenta N°3550 fechada 14 de Septiembre 2020, Informa Disposiciones referida a Prorroga Declaración de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el plazo que se indica (90 días)
- Memorándum N° 338 de fecha 23/10/2020, informado ayuda social.
- MEMORÁNDUM N°430, CON FECHA 07 DE JULIO 2020, DE SR. ALCALDE A ASISTENTE SOCIAL
- Información de unidad d Convenios
- Cuentas Hospitalarias
- Oficio Ordinario N°23094/2020, DZS_ FOLIO GGGPF N°11017, RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN, DEL TITULAR SR IVAN ANDRES ALPES CORONAO. FONASA SUR DIRECCIÓN ZONAL SUR, CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL MAGALLANES.
- Oficio Ordinario N11020/2020, DZS_ FOLIO GGGPF N°11017, RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN, DEL TITULAR SR IVAN MARCELINO ALPES SOBARZO. FONASA SUR DIRECCIÓN ZONAL SUR, DEPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA.
- Correo electrónico Condonación de deuda , 25-08-2020
- Informe epicrisis
- Cartola RSH
- Correo solicitando depósito bancario y actualización de montos.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a lo que se indica:

| Nº | Nombre | Apellidos | Rut | Ayuda | Valorizada |
|----|----------------|----------------|-----|---|---|
| 1 | IVAN ANDRES | ALPES CORONADO | | DEPOSITO BANCARIO: Ayuda social, pago de cuenta hospitalaria, asociado a temas COVID-19. | \$180.040 BANCO ESTADO CUENTA RUT: RUT: |
| 2 | IVAN MARCELINO | ALPES SOBARZO | | DEPOSITO BANCARIO: Ayuda social, pago de cuenta hospitalaria, asociado a temas COVID-19. | \$345.600 Cuenta Corriente Banco de Chile ru |

| Cuenta | Denominación | AG | SP | CC |
|---------------|--|----|----|----|
| 215.24.01.007 | Asistencia Social a personas naturales | 04 | 01 | 02 |

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

GIANFRANCO GADAETA MURAT
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JAMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/ECV/SSC/POG/GGM/ega

Distribución:

1. Dirección de Finanzas Municipales.
2. Alcaldía
3. DDC Social
4. Oficina de Partes ✓